

Informe a la Facultad de Artes y Ciencias  
del Comité de Autonomía  
29 de abril de 2014

El 10 de septiembre de 2013 esta Facultad de Artes y Ciencias aprobó una resolución en la cual le pedía a la Junta Administrativa del RUM que reclamara y practicara la autonomía académica del RUM, haciéndole caso omiso a toda certificación y reglamentación que exija la aprobación de cursos y programas académicos por parte de autoridades universitarias fuera del RUM. Le pedía además que le solicitara a la Junta de Gobierno de la UPR que liberara al RUM de estas certificaciones y reglamentaciones y que le permitiera al rector someter directamente al Consejo de Educación los programas nuevos debidamente aprobados dentro de las instancias del RUM.

Ante la negativa expresada por escrito por la Junta de Administrativa a acceder a las peticiones expuestas en la resolución, esta Facultad aprobó el 4 de febrero de 2014 una moción para solicitarle al Senado Académico que se evalúen todos los procesos de aprobación de cursos y programas académicos a fin de determinar las razones por las que se demoran más del tiempo establecido para estos procesos según la certificación 130 y todas las certificaciones pertinentes y proponer medidas que agilicen los procesos. Esa moción fue referida al Comité de Asuntos Académicos del Senado.

Muchos ignorábamos que ya en el 2009 el Senado Académico le había presentado una propuesta de 24 páginas a la Junta Universitaria (JU) para agilizar los procesos de creación y revisión de cursos en la UPR. La presentación de la propuesta fue bajo la Certificación 09-06. El elemento más importante de la propuesta es que se elimine la nota al calce de la portada de la Certificación 130 que especifica que la Vicepresidencia de Asuntos Académicos (VPAA) no codificará cursos que no lleguen acompañados del prontuario según descrito en esa certificación. Además, restringe los elementos a ser sometidos a la VPAA a aquellos elementos que son de carácter permanente en la descripción del curso tales como título, número de créditos y descripción, entre otros, pero no aquellos elementos que son de carácter temporal o que podrían depender de qué profesor estuviera dando el curso. Entre éstos está la distribución del tiempo que está contenido en el bosquejo, las estrategias de evaluación y la bibliografía, entre otros.

Ante esta propuesta, el Comité de Asuntos Académicos de la JU le encomendó a la VPAA examinar la normativa y los procedimientos vigentes. En respuesta, la VPAA preparó su propia propuesta. La propuesta de la VPAA no incorpora ninguno de los elementos de la propuesta del RUM. Elimina el requisito de que el curso nuevo tenga que ser aprobado por el Departamento gestor en pleno. Elimina que el curso tenga que ser visto y aprobado por un Comité a nivel de Facultad o por el pleno de la Facultad. Elimina que el curso tenga que ser aprobado por el Senado Académico. El curso pasaría del Comité de Currículo del departamento directamente al Decanato de Asuntos Académicos. El Decanato de Asuntos Académicos está supuesto a hacer todo el trabajo que luego duplicará la VPAA, quien mantiene la prerrogativa de devolver los cursos. A la solicitud de cursos nuevos ahora se le ha añadido una Hoja de Cotejo que incluye incisos mediante los cuales las solicitudes pueden ser devueltas. Entre ellas hay una que requiere que el bosquejo de los contenidos del curso mantenga “un balance entre lo general y lo específico.”

El 2 de abril de 2014 el Comité de Asuntos Académicos de la JU presentó la propuesta de la VPAA a la JU para su aprobación, pero tras moción aprobada, la propuesta fue referida a los senados académicos del sistema para su reacción, la cual debe ser recibida por la JU no más tarde del 15 de mayo de 2014. El Comité de Asuntos Académicos del Senado Académico del RUM ha recomendado que la propuesta de la VPAA sea rechazada y que el Senado Académico emita una certificación detallando el proceso interno en el RUM para la creación, revisión, activación y desactivación de cursos.